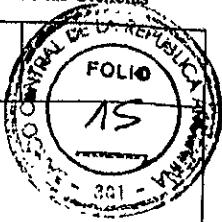


B.C.R.A.	
----------	--

Referencia
Exp. N°16.386/07
Act.



RESOLUCIÓN N° 290

Buenos Aires, 10 ABR 2008

VISTO:

I. La resolución N° 10 de fecha 26 de enero 2007 (fs. 5/12) dictada en el sumario en lo financiero N° 636, que tramitara por el expediente N° 100.002/84, mediante la cual esta instancia dispuso la aplicación de multa e inhabilitación, entre otras personas, a Raúl Alfredo Trevín.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha tomado conocimiento del deceso del Señor Raúl Alfredo Trevín a través de la denuncia obrante a fs. a 1/3.
2. Que atento a ello procede tener por extinguidas las sanciones que le fueran aplicadas al nombrado.
3. Que al no afectar derechos subjetivos o intereses legítimos no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la SEFyC para el dictado de la presente medida.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:**

1º) Tener por extinguidas las sanciones de multa e inhabilitación que le fueran aplicadas al Señor Raúl Alfredo TREVIN por resolución N° 10 del 26 de enero de 2007, recaída en el sumario N° 636, expediente N° 100.002/84.

2º) Notifíquese.

WALDO J. M. FARÍAS
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

~~TOMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO~~

Secretaría del Directorio

10 ABR 2008

MARINA FOGLIA
Analista Sr.
Secretaría del Directorio